



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 296/21-2022/JL-I.

Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado)

En el expediente número 296/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Shirley Estela Bacab Centurión en contra de Corporativo Gastronómico Campel S. A. de C. V.; con fecha 6 de noviembre de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

“JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) y de la certificación de data de fecha 24 de octubre de 2023. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el presente procedimiento.

Toda vez que con fecha 24 de octubre de 2023 se emitió una Certificación de Suspensión en Audiencia, mismo que no obra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, a fin de garantizar el derecho de las **partes involucradas en este asunto laboral**, de gozar de tutela judicial efectiva, **con fundamento en el numeral 686, párrafo segundo, de la Ley Federal del Trabajo en vigor**, se ordena regularizar el presente procedimiento para subsanar el aspecto antes referido, por lo que se ordena:

- **Al Secretario Instructor de adscripción** se sirva a ingresar la certificación de fecha 24 de octubre de 2023 al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste. ...”

“...Certificación: suspensión de audiencia por principio de debida representación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Que no comparecen ante el despacho de este Juzgado las partes -actora y demandada ni por si ni mediante representación alguna a pesar de estar debidamente notificados a la presente diligencia, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se **deja sin efecto** la fecha de audiencia **de juicio** programada para el día de hoy a las 12:30 horas en el expediente al rubro señalado; en razón de lo anteriormente expuesto, **procedo a señalar como próxima fecha y hora para el desahogo de la audiencia preliminar en su continuación, en su continuación el 30 de enero del año 2024 a las 10:00 horas** en forma presencial en la sala de audiencias Independencia. Certifico lo anterior, para los efectos legales conducentes. ...”

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 20 de diciembre de 2023.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuante y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR